



Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a distintas autoridades a efecto de realizar acciones para atender el embarazo adolescente, suscrita por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y los Diputados integrantes de la LXIV Legislatura.

Quienes suscriben, Diputado Coordinador Arturo Escobar y Vega en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Federales Francisco Elizondo Garrido; Nayeli Arlen Fernández Cruz; Humberto Pedrero Moreno; Ana Patricia Peralta De la Peña, y Erika Mariana Rosas Uribe, integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En México ocurren 340 mil nacimientos al año en mujeres menores de 19 años. El embarazo en adolescentes es un fenómeno que ha cobrado importancia ocupando el primer lugar entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de entre 15 y 19 años de edad¹.

Se sabe que el embarazo adolescente representa consecuencias negativas tanto en la salud de la mujer como en los factores sociales que la rodean, pues de éstos deriva la deserción escolar y, consecuentemente, una capacidad económica limitada.

¹ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5540446&fecha=09/10/2018



Sin dejar de evidenciar que la primera de estas consecuencias se encuentra un ritmo de crecimiento poblacional más allá de lo que se había anticipado en las proyecciones del 2005. Pues, de acuerdo con el Censo del año 2010, lo que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) logró documentar, es que había cuatro millones de personas más de lo que el Consejo Nacional de Población (CONAPO), había anticipado cinco años atrás².

El problema no es menor, datos aportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), evidencian una variable estable en el porcentaje de nacimientos registrados en madres adolescentes (menores de 20 años), durante el periodo comprendido de 2010 a 2017; siendo los años 2012 y 2013 en donde se alcanzó el porcentaje más alto, con 19.4% en ambos años, en comparación con el 17.9% en el 2017³.

Por lo que hace a la prevalencia por entidad federativa, datos del mismo Instituto señalan que, para el 2015, el estado con el mayor porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes fue Chihuahua con un 21.4%, seguido de Coahuila con 20.8%; Durango con 20.2%; Tlaxcala con 19.7%, y Guerrero con 19.6 puntos porcentuales⁴.

Ante ello, resulta interesante observar que el fenómeno del embarazo adolescente no se comporta igual en todas las entidades federativas y de hecho, es difícil

² México social: embarazo adolescente, riesgos de salud y vida. Excélsior. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/09/30/984329>

³ Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años). INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/>

⁴ Natalidad y fecundidad. Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) por entidad federativa. INEGI. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/tabulados/default.html?nc=mdemo29>



establecer un patrón o una línea de causalidad que permita identificar cuáles podrían ser los factores territoriales o de contexto para explicar lo que está ocurriendo en el país.

Si bien, es cierto que se muestra una disminución a las cifras de embarazos con adolescentes, sin embargo, el decremento no es sustantivo y menos aún en una clara tendencia hacia su potencial disminución. Por lo que resulta fundamental seguir dirigiendo parte importante de los trabajos en materia de salud para lograr un verdadero cambio en los resultados sobre el embarazo adolescente.

Coincidimos en que la prevención y la atención al embarazo en adolescentes debe realizarse con pleno respeto a sus derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos consagrados constitucionalmente. Es por ello que, más allá de señalar o buscar responsables, se tiene que redoblar esfuerzos para poner atender y poner un alto a esta problemática.

En este contexto, actualmente contamos con un marco legal que otorga el carácter de prioritario a los servicios de planificación familiar, en donde se deberá incluir la información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes.

Debemos decir también, que nuestras autoridades federales han hecho un importante esfuerzo para atender una problemática creciente; y para ello, desde el 2015, el Gobierno de la República puso en operación la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, la cual mediante sus ocho ejes rectores y noventa acciones públicas tiene el objetivo de reducir para el año 2030, al 50% el



embarazo en adolescentes de 15 a 19 años, así como erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años⁵.

Dicha Estrategia está a cargo del Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el cual tiene como objetivo establecer entre las diversas instituciones involucradas mecanismos de coordinación, cooperación, comunicación, monitoreo y evaluación que permitan su implementación a nivel federal, estatal y local, mediante los mecanismos que establece la misma, su plan de monitoreo y su esquema general de evaluación.

Siendo sus principales rubros de participación, los siguientes:

- I. Colaborar en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas, programas, planes y demás instrumentos que permitan el logro de los objetivos de la Estrategia Nacional;
- II. Recopilar, sistematizar y proporcionar la información de ejecución de acciones vinculadas con la prevención del embarazo en adolescentes, cuando así se les requiera;
- III. Generar los elementos de coordinación con otras instancias similares en las entidades federativas para el cumplimiento de la Estrategia Nacional, y
- IV. Las demás que resulten necesarias para consolidar las acciones de la Estrategia Nacional.

De lo anterior, podemos reconocer que se trabaja para la disminuir el número de embarazos adolescentes en nuestro país, no obstante, aún persisten los casos de niñas que sin desearlo o planearlo, hoy se enfrentan a un embarazo que

⁵ Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos de organización y funcionamiento del Grupo Interinstitucional para la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes. DOF: 09/10/2018. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5540446&fecha=09/10/2018



desafortunadamente limita sus posibilidades para desarrollarse plenamente en el ámbito profesional.

El Partido Verde ha sido sensible a las demandas de este sector poblacional que requiere de alternativas para que, independientemente de sus circunstancias, pueda continuar con sus estudios y consecuentemente pueda mejorar sus condiciones económicas.

Acciones como éstas buscan resolver un problema existente, sin embargo, insistimos en que uno de los elementos preponderantes de cualquier ley, plan o programa, deberá ser la prevención y con ello erradicación de una problemática que ha puesto en un grado de vulnerabilidad a miles de mujeres adolescentes en nuestro país.

En virtud de lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que, en coordinación con las autoridades de salud locales, fortalezcan las actividades informativas y de orientación sobre planificación familiar para los adolescentes.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a efecto de que diseñe y ejecute acciones que garanticen a los adolescentes, el acceso sencillo e informado a métodos anticonceptivos.





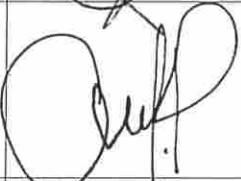
Senado de la República, sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 11 días del mes de junio de 2019.

**SUSCRIBEN
DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO**

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA Coordinador del Grupo Parlamentario	
DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ	
DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS	
DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS	
DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ	
DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR	
DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ	
DIP. BEATRIZ MANRIQUE GUEVARA	
DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS	
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO	
DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE	



DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS

NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO	MORENA	
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	
DIP. HUMBERTO PEDRERO MORENO	MORENA	
DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA	MORENA	
DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE	MORENA	